



CLASIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA LIGA REGULAR
DE CADETE PREFERENTE

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El pasado 22 de abril de 2024, mediante [circular nº 47](#) de la temporada 2023/24, se publicaron las clasificaciones provisionales de la competición de liga regular Cadete Preferente, fijando el día 24 de abril del corriente a las 14:00 como fecha límite de presentación de reclamaciones.

SEGUNDO. - Así las cosas, tras haber finalizado el plazo de reclamaciones de la citada competición, este Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife informa que han tenido entrada, en el plazo habilitado, las siguientes reclamaciones en relación con las clasificaciones provisionales:

ÚNICA. - Reclamación SD Tenisca. DESESTIMADA. De conformidad con el artículo 19.2 del RGDFCF en relación con el art. 196 del RGDRFEF y la resolución del Comité de Apelación de la FIFT (*Expediente 103 T.23-24, fecha 24 de abril de 2024*) el equipo CD Mensajero /B (Fomento Mensajero), que actualmente milita en la división Preferente y que resultó campeón de su grupo, puede participar en la promoción de ascenso, toda vez que, a la fecha de la determinación de las clasificaciones finales de la presente competición, existe la posibilidad matemática de que el equipo de división Provincial, CD Mensajero /A, participe en la promoción de ascenso a Cadete Autonómico y, por tanto, puede optar por una de las plazas de ascenso para la próxima temporada 24/25. Esta circunstancia abre la posibilidad de que el club dependiente pueda participar en la promoción de ascenso. Todo ello, sin perjuicio de que finalmente se pueda materializar su ascenso una vez concluyan todas las competiciones en función de la posición que haya obtenido el CD Mensajero/A.

TERCERO. - Por otro lado, en fecha 23 de abril de 2024, tuvo entrada escrito del Presidente del CD Sobradillo en el que comunicaba a esta Federación su renuncia a la participación a la fase de promoción de ascenso a Cadete Provincial.

Y por tanto,



RESUELVE

PRIMERO. - Otorgar estado de definitivas a las clasificaciones de la liga regular de la competición Cadete Preferente (ver Anexo RJUC/34-001).

SEGUNDO. - Como consecuencia de la renuncia del CD Sobradillo a participar en la fase de promoción de ascenso a la División Provincial y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.1 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, tal derecho le corresponderá al «*inmediatamente siguiente mejor clasificado en la competición*». Del cuadro de clasificaciones definitivas señalado en el anexo RJUC/34-001 se infiere que esta vacante le corresponderá al equipo CD Marino /B, quien tiene mejor derecho clasificatorio.

TERCERO. - Dar traslado al departamento de competiciones para que publique el calendario de la fase de promoción de ascenso a Cadete Provincial teniendo en consideración el cuadro de eliminatorias del apartado III del Anexo RJUC/34-001.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación antes del jueves día 25 de abril a las 23:59 horas (UN DÍA HÁBIL), para lo cual se deberá seguir el procedimiento habitual ([circular nº 9](#)) mediante el buzón alegaciones@ftf.es. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 110 en relación con el 97.5 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 2024.





ANEXO RJUC-034-001

I. CLASIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA LIGA REGULAR DE LA
COMPETICIÓN CADETE PREFERENTE

LIGA REGULAR CADETE PREFERENTE – GRUPO I									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	U.D. COROMOTO	24	22	1	1	77	17	67	2,792
2	C.D. SANTA URSULA	24	18	2	4	81	32	56	2,333
3	U.D. ICODENSE	24	16	3	5	60	23	51	2,125
4	C.D. JVT. SILENSE	24	13	4	7	62	39	43	1,792
5	C.D. SAUZAL SABATER	24	12	4	8	46	35	40	1,667
6	MATANZA CULEGAS B	24	11	6	7	50	33	39	1,625
7	C.D. UNION TEJINA	24	11	3	10	40	44	36	1,500
8	C.D. AFB. TEGUESTE	24	9	7	8	44	36	34	1,417
9	C.D. GUANCHA FORTUNIA	24	5	7	12	34	50	22	0,917
10	C.D. SAN MARCOS-ICOD A	24	4	4	16	22	67	16	0,667
11	PADRE ANCHIETA LA VILLA	24	3	4	17	24	72	13	0,542
12	C.D. VALLE GUERRA	24	3	3	18	20	77	12	0,500
13	G. COMPOSTELANA PTO. CRUZ	24	1	8	15	22	57	11	0,458



LIGA REGULAR CADETE PREFERENTE – GRUPO II									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	S.D. VALLESECO	24	24	0	0	157	18	72	3,000
2	C.F. STA. MARIA ALISIOS	24	19	2	3	92	23	59	2,458
3	C.D. LAGUNA	24	18	3	3	116	24	57	2,375
4	C.D. SOBRADILLO C	24	17	0	7	70	45	51	2,125
5	U.D. TACO SAN LUIS	24	10	4	10	60	62	34	1,417
6	U.D. TAHODIO	24	11	2	11	50	78	32	1,333
7	A.J. UNION LA PAZ	24	10	2	12	45	48	32	1,333
8	C.D. OFRA	24	9	2	13	43	68	29	1,208
9	REAL UNION TENERIFE S/C B	24	7	3	14	44	52	24	1,000
10	C.D. EL TRANVIA	24	7	3	14	39	72	24	1,000
11	C.D. LLAMORO	24	5	3	16	30	69	18	0,750
12	C.D. SAN ANDRES	24	3	2	19	19	120	11	0,458
13	AT. ROCIO	24	2	2	20	30	116	5	0,208

LIGA REGULAR CADETE PREFERENTE – GRUPO III									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	C.D. RAQUI LABRADOR A	24	21	2	1	94	11	65	2,708
2	AT. BCO. HONDO B	24	17	2	5	51	18	53	2,208
3	E.M.F. CANDELARIA A	24	16	3	5	63	20	51	2,125
4	C.D. MARINO B	24	15	5	4	75	28	50	2,083
5	U.D. PLAYA A	24	13	4	7	71	34	43	1,792
6	U.D. LAS ZOCAS	24	12	4	8	52	30	40	1,667
7	C.D. CHARCO DEL PINO	24	10	6	8	57	35	36	1,500
8	C.D. SAN LORENZO CONST.	24	10	3	11	56	41	33	1,375
9	E.M.F. ESMUGRAN B	24	8	4	12	47	45	28	1,167
10	C.D. ANADONA MEDANO	24	8	0	16	47	59	24	1,000
11	AT. U. GUIMAR	24	5	3	16	39	81	18	0,750
12	U.D. GUARGACHO	24	2	0	22	22	113	0	0,000
13	C.D. ARMEÑIME PALMAS B	24	1	0	23	5	164	0	0,000



LIGA REGULAR CADETE PREFERENTE – GRUPO IV									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	FOMENTO MENSAJERO	18	15	2	1	61	11	47	2,611
2	S.D. TENISCA A	18	13	4	1	41	16	43	2,389
3	AT. PASO /B	18	11	2	5	44	19	35	1,944
4	C.D. VICTORIA	18	9	4	5	36	21	31	1,722
5	U.D. LA PALMA BREÑAS	18	6	4	8	22	37	22	1,222
6	U.D. MAZO	18	5	5	8	32	47	20	1,111
7	E.F. LLANOS LAUREL	18	5	5	8	16	27	20	1,111
8	E.F. LLANOS VELIA	18	3	5	10	16	35	14	0,778
9	E.F. PUENTE LA UNIÓN B	18	3	2	13	16	45	11	0,611
10	C.D. ARGUAL	18	1	5	12	14	40	8	0,444
11	E.F. HISCAGUAN	0	0	0	0	0	0	0	0,000

LIGA REGULAR CADETE PREFERENTE – GRUPO V (“CADETES EL HIERRO”)									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	C.D. BARRIO	6	5	0	1	33	14	15	2,500
2	C.D. CONCEPCION	6	4	0	2	32	22	12	2,000
3	U.D. VALLE FRONTERA	6	0	0	6	16	45	0	0,000



II. EQUIPOS ASCENDIDOS DE CADETE PREFERENTE A CADETE PROVINCIAL.

Equipos ascendidos a Cadete Provincial	
Grupo I	UD Coromoto
Grupo II	SD Valleseco
Grupo III	CD Raqui Labrador /A

III. EQUIPOS DESCENDIDOS DE CADETE PREFERENTE A CADETE PRIMERA.

Equipos descendidos a Cadete Primera	
Grupo I	Padre Anchieta La Villa
Grupo I	CD Valle Guerra
Grupo I	G. Compostelana Puerto Cruz
Grupo II	CD Llamoro
Grupo II	CD San Andrés
Grupo II	Atlético Rocío
Grupo III	Atletico Unión Güímar
Grupo III	UD Guargacho
Grupo III	CD Armeñime Palmas /B



IV. EQUIPOS CLASIFICADOS A LA FASE DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A CADETE PROVINCIAL.

Equipos Participantes en la Fase de Promoción de Ascenso a Cadete Provincial			
DENOMINACIÓN	EQUIPO	GRUPO	COEFICIENTE
Primer Clasificado	Fomento Mensajero	IV	2,611
Segundo Clasificado	CD Santa María Alisios	II	2,458
Tercer Clasificado	CD Laguna	II	2,375
Cuarto Clasificado	CD Santa Úrsula	I	2,333
Quinto Clasificado	Atlético Barranco Hondo /B	III	2,208
Sexto Clasificado	EMF Candelaria /A	III	2,125
Séptimo Clasificado	UD Icodense	I	2,125
Octavo Clasificado	CD Marino /B	III	2,083

SALVAGUARDA GENÉRICA

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en la presente publicación han de resolverse siempre de conformidad a lo dispuesto en la vigente reglamentación de la Federación Canaria de Fútbol.

Igualmente, lo dispuesto en la presente resolución y anexo, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición. Así como, incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 2024

Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva

Comisión de Fútbol Aficionado

Comisión Permanente de la Junta de Gobierno de la FIFT